

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

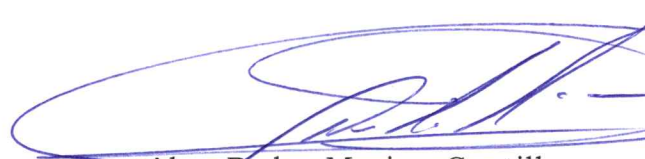
El suscrito Secretario General de Consejo, en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes, en la Sesión Extraordinaria No. 073-CP-GADPPz-2022, efectuada el 02 de noviembre del 2022.

RESOLUCIÓN N° 376-CP-GADPPz-2022.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 073-CP-GADPPz-2022, efectuada el 02 de noviembre del 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 literales a, c, t) y el Art. 50 literal k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** Autorizar al Ing. Jaime Guevara Prefecto de la provincia de Pastaza para la suscripción del **CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CLARA**, para ejecutar el Mejoramiento vial rural de las comunidades de Cajabamba 1 y 2, parroquia San José, San Vicente, San Juan de Piatua, San Jorge, San Pedro, Ceslao Marín, San Francisco de Punin, Jatun Atahualpa, San Cristóbal, Jandiayaku del cantón Santa Clara 2022.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 15 de noviembre de 2022.

LO CERTIFICO


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

